

**TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151\*, 157\*, 171\* y 191\* del DFL N° 4 de 2006 , el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° 117/2017, 127/2017 y 57/2017, todos del Ministerio de Energía y Res. Exs. CNE N° 453/2017, CNE N° 744/2017 y CNE N° 746/2017, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de enero de 2018, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación		SIC 2	
		Área 1	Área 2
		Aéreo	
<b>Tarifas BT1A</b>	Unidad		
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.130,71	1.130,71
<b>Electricidad Consumida</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	84,885	84,885
Cargo por compras de potencia	\$/kWh	17,89	17,89
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	31,90	31,90
<b>Electricidad Consumida sobre el Límite de Invierno</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	84,885	84,885
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	\$/kWh	35,78	35,78
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	\$/kWh	63,81	63,82
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,620	0,620
<b>Tarifas BT1B</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.130,71	1.130,71
Cargo por energía	\$/kWh	84,885	84,885
Cargo por potencia base en su componente de transmisión	\$/kWh	0,452	0,452
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	49,159	49,171
Cargo por potencia de invierno	\$/kWh	34,867	34,867
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,620	0,620
<b>Tarifas BT2 y BT3</b>			
Cargo fijo mensual BT2	\$/cliente	1.130,71	1.130,71
Cargo fijo mensual BT3	\$/cliente	1.453,87	1.453,87
Cargo por energía	\$/kWh	84,885	84,885
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	\$/kW	21.833,31	21.638,61
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	\$/kW	17.529,76	17.351,46
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,620	0,620
<b>Tarifas BT41, BT42 y BT43</b>			
Cargo fijo mensual BT41	\$/cliente	1.130,71	1.130,71
Cargo fijo mensual BT42	\$/cliente	1.453,87	1.453,87
Cargo fijo mensual BT43	\$/cliente	1.477,37	1.477,37
Cargo por energía	\$/kWh	84,885	84,885
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW	8.565,41	8.348,09
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW	13.262,91	13.290,53
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,620	0,620
<b>Tarifas TRBT2, TRBT3 y BT5</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.477,37	1.477,37
Cargo por energía	\$/kWh	84,885	84,885
Cargo por compras de potencia	\$/kWh/mes	6.842,63	6.842,63
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	6.425,26	6.447,88
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	8.565,41	8.348,09
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,620	0,620
<b>Tarifas AT2 y AT3</b>			
Cargo fijo mensual AT2	\$/cliente	1.130,71	1.130,71
Cargo fijo mensual AT3	\$/cliente	1.453,87	1.453,87
Cargo por energía	\$/kWh	81,059	81,059
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	\$/kWh-mes	12.364,46	12.409,18
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	\$/kWh-mes	8.816,02	8.852,52
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,620	0,620
<b>Tarifas AT41, AT42 Y AT43</b>			
Cargo fijo mensual AT41	\$/cliente	1.130,71	1.130,71
Cargo fijo mensual AT42	\$/cliente	1.453,87	1.453,87
Cargo fijo mensual AT43	\$/cliente	1.477,37	1.477,37
Cargo por energía	\$/kWh	81,059	81,059
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kWh-mes	5.450,06	5.494,78
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kWh-mes	6.914,40	6.914,40
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,620	0,620
<b>Tarifas TRAT1</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.130,71	1.130,71
<b>Electricidad Consumida</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	81,059	81,059
Cargo por compras de potencia	\$/kWh	17,12	17,12
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	12,33	12,44
<b>Electricidad Consumida sobre el Límite de Invierno</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	81,059	81,059
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	\$/kWh	34,25	34,25
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	\$/kWh	24,66	24,86
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,620	0,620
<b>Tarifas TRAT2, TRAT3 y ATS</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.477,37	1.477,37
Cargo por energía	\$/kWh	81,06	81,06
Cargo por compras de potencia	\$/kWh/mes	6.914,40	6.914,40
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	-	-
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	5.450,06	5.494,78
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	11,751	11,751
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,620	0,620

SIC 2- Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo. SIC 2- Área 2: Cartagena.  
Valores incluyen 19% de I.V.A.

**TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES**

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de enero de 2018 aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación		SIC 2	
		Área 1	Área 2
		Aéreo	
<b>TARIFAS DE INYECCIÓN</b>	Unidad		
Energía inyectada en baja tensión	\$/cliente	84,885	84,885
Energía inyectada en media tensión	\$/cliente	81,059	81,059

SIC 2- Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo. SIC 2- Área 2: Cartagena.